



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECRETO N° 085/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.784/2.026-0. Bloque UCR Malargüe. Proyecto de Decreto: Implementación digital de la “Canasta” previo a Sesiones Ordinarias.

La necesidad de optimizar los mecanismos de análisis previo de los expedientes que integran el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que anualmente se establecen horarios por bloque para la instancia de análisis de expedientes previa a las sesiones ordinarias, actividad coloquialmente denominada “Canasta”, la cual se realiza habitualmente los días miércoles previos a las sesiones del día jueves.

Que dicha instancia tiene por finalidad permitir a los Sres. Concejales, Secretarios de Bloque y equipos de trabajo la revisión de los expedientes que serán tratados en Sesión.

Que en diversas oportunidades resulta necesario contar con mayor tiempo para el análisis detallado de la documentación que integra el Orden del Día.

Que el Estado municipal y la administración pública en sus distintos niveles se encuentran actualmente en un proceso de modernización, digitalización y despapelización de los procedimientos administrativos.

Que la utilización de herramientas digitales permite facilitar el acceso a la documentación legislativa, optimizar los tiempos de análisis y reducir el uso innecesario de papel.

Que resulta conveniente implementar un mecanismo digital complementario que permita remitir anticipadamente la documentación que integra la denominada “Canasta”, sin alterar el procedimiento administrativo actualmente vigente.

Que la reproducción digital de la “Canasta” física mediante un único archivo en formato PDF permite conservar el orden original de los expedientes, respetando las carátulas separadoras correspondientes a los distintos puntos del Orden del Día, tales como correspondencia, proyectos de los Sres. Concejales, expedientes provenientes del Departamento Ejecutivo y despachos de las comisiones de trabajo.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante organizar su funcionamiento interno conforme las atribuciones que le son propias.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establecer la implementación de la modalidad digital complementaria para la instancia de análisis de expedientes previa a las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, coloquialmente denominada “Canasta”.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante remitirá la documentación correspondiente de la “Canasta” a las direcciones de correo electrónico que los Sres. Concejales y Secretarios de Bloque informen a tal efecto y/o mediante sistema GDOC.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la documentación será remitida mediante un único archivo digital en formato PDF que contenga la reproducción escaneada de la totalidad de la “Canasta” física, respetando el orden original de los expedientes y sus respectivas carátulas separadoras conforme los puntos del Orden del Día.

ARTÍCULO 4º: Determinar que la remisión digital de la documentación deberá efectuarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas previas a la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Establecer que el archivo digital deberá ser identificado con el número y año de la Sesión a la cual corresponda, utilizando el formato “número de la sesión año”.

ARTÍCULO 6º: Determinar que la modalidad digital establecida en el presente Decreto tendrá carácter complementario de la instancia presencial actualmente vigente, manteniéndose la “Canasta” en formato físico hasta tanto se produzca la total adaptación e implementación del sistema digital.

ARTÍCULO 7º: Incorporar lo dispuesto en el presente Decreto al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe.

ARTICULO 8º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECIOCHO DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe